



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02 MAY 2019

DECRETO N° 1549 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión cuyo tema se enfoca en Prorroga de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, mejoramiento de infraestructura Bibliotecaria, con el Sr. Sebastián Gormas Alvarado, Supervisor Fondo del Libro, la que se realizara el día **26 de abril de 2019**, en dependencias del Ministerio de Cultura y las Artes y el Patrimonio, ubicado en Plaza Sotomayor 233, piso 2, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Canales Muñoz Alejandra Lorea	10°	CULTURA

- II. Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PM/UC/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

